

# EL PROYECTO NO REPRESENTA CAMBIO ALGUNO

BARCELONA. "A la pregunta que se formula sobre si el proyecto de ley Sindical representa algún cambio respecto a la legislación, debe responderse que no representa cambio fundamental alguno, si se exceptúa la desvinculación que ahora se establece entre la Organización Sindical respecto al Movimiento-organización", ha dicho el abogado especialista en cuestiones de Derecho laboral, señor Casares Potau, durante su investigación en un coloquio sobre la ley Sindical celebrado ayer en el aula magna de la Facultad de Derecho y Organización por la cátedra de Derecho del Trabajo.

"Se advierten únicamente

cambios en la terminología, sustituyendo la anterior, que revelaba la ascendencia doctrinal de tipo fascista, por otra apariencia democrática", añadió el señor Casares.

Dijo también que las líneas fundamentales del actual proyecto de ley siguen siendo las mismas que en la actualidad definen la Organización Sindical. Es decir, dependencia del Estado mediante el nombramiento del presidente por el Jefe del Estado, obligatoriedad de afiliación a un único Sindicato, principio de jerarquía al conservar íntegramente la actual línea política o de mando que arranca

desde la cúspide y desciende hasta la base, concentración de todo poder decisorio en manos de una línea política, lo que niega la virtualidad del principio de representatividad.

"Debe destacarse que con las modificaciones que se introdujeron en 1967, en declaración 13 del Fuero del Trabajo, se había podido proyectar una ley bastante distinta de como se ha hecho, pues en la actual formulación de aquellos principios han desaparecido términos que condicionaban. Es evidente que ni siquiera se han agotado las posibilidades que de tales cambios se podían derivar."